



Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-09/00940-2013 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00302 de fecha 12 de agosto de 2016.

Partes clasificadas.- Considerando I y VI y resolutive segundo. Métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



9 dYgYbY XcW/a Ybrc Ygi bUj YfgjC6 d V MJXY gj
cfj jbuZdcf hUbrt cg XUreg dYfgcbU Ygnr# VbzZYbVU Ygnr# gVWVrc jbx gffjUz gcb dfchY jXcg XY VbzZfa jXUX Vbz
cg UrfW/cg%% XY U@m YbYFU XY HfUbgdU YbVU m
5WVgc U U bZfa U V D V MZ%% : fUWVcbYg =m=XY
U@m YXYFU XY HfUbgdU YbVU m5WVgc U U
bZfa U V D V MZ, &XY U@m XY Dfcd jXUX bxi gffjU
mY% - 6G (: fUWVcb Y XY U@m YbYFU XY
9ei jMjc 9WVCE j mU DfchY W V U 5a VYbY"

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- **00302**
Ciudad de México, a **12 AGO 2016**

SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. (PLANTA XOCHIMILCO)
Avenida 16 de Septiembre No. 301, Colonia Barrio Xaltocán
Delegación Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
Teléfono: 5728 4444

Atención: Roxana Hernández Hernández
Representante Legal

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013, bitácora 09/LU-0035/03/16, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el 15 de marzo del 2016 y a la información faltante ingresada el 18 de julio del 2016. Una vez analizada la información proporcionada, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 7 de febrero del 2013, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00022 a favor de la empresa SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. (PLANTA XOCHIMILCO), que se dedica a la producción de productos farmacéuticos y medicamentos, 9 dYgYbY XcW/a Ybrc Ygi bUj YfgjC6 d V MJXY gj cfj jbuZdcf hUbrt cg XUreg dYfgcbU Ygnr# VbzZYbVU Ygnr# gVWVrc jbx gffjUz gcb dfchY jXcg XY VbzZfa jXUX Vbz cg UrfW/cg%% XY U@m YbYFU XY HfUbgdU YbVU m5WVgc U U bZfa U V D V MZ%% : fUWVcbYg =m=XY U@m YXYFU XY HfUbgdU YbVU m5WVgc U U bZfa U V D V MZ, &XY U@m XY Dfcd jXUX bxi gffjU mY% - 6G (: fUWVcb Y XY U@m YbYFU XY 9ei jMjc 9WVCE j mU DfchY W V U 5a VYbY"
- II. Que con fecha 4 de abril del 2014, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00062, debido a la baja de equipos y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- III. Que con fecha 19 de enero del 2015, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00005, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos y a cambios en el proceso.....
- IV. Que con fecha 15 de marzo del 2016, la empresa SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. (PLANTA XOCHIMILCO), ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013, debido a la baja de 3 equipos que dejarán de operar.....
- V. Que con fecha 10 de mayo del 2016, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes percibió a la empresa SCHERING-PLOUGH, S.A. DE



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00302

C.V. (PLANTA XOCHIMILCO), mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00020, para que informara el destino de los equipos que se pretenden dar de baja.....

VI. Que con fecha 18 de julio del 2016, la empresa SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. (PLANTA XOCHIMILCO), dio contestación al oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00020 manifestando:.....

El presente documento es una copia de un correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el cual contiene información que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.

VII. Que la información contenida en los considerandos anteriores puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 19 Fracción XXV, 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.....



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00302

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013 de la empresa SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. (PLANTA XOCHIMILCO)

SEGUNDO. - Dar de baja los equipos: listados en la condicionante SEX-TA de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00940-2013

TERCERO. - Notifíquese el presente resolutivo a SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. (PLANTA XOCHIMILCO), personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- Q.F.B. Martha Garclarivas Palmeros. - Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
- Dr. Guillermo Haro Belchitz. - Procurador Federal de Protección al Ambiente. procurador@profepa.gob.mx
- M. en C. Arturo Rodríguez Abitia. - Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx
- C. Roberto Gómez Collado. - Delegado Federal de la PROFEPA en la ZMVM. rgomez@profepa.gob.mx
- C. Miguel Ángel Espinosa Luna. - Coordinador de Asesores de la SGPA.
- Ing. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

No. de Bitácora 09/LU-0035/06/16

APMB/JENR/AJP/TZR/COAO